

## 100 AÑOS DE SILENCIO

100 YEARS OF SILENCE

100 ANOS DE SILENCIO

100 ANS DE SILENCE

**Haymara Harrington**

[haymara2000@gmail.com](mailto:haymara2000@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-2113-5417>

Universidad Pedagógica Experimental Libertador

Instituto Pedagógico de Caracas

Venezuela

### RESUMEN

¿Hablamos español o castellano? Algunos, con base en criterios políticos, decidieron que la lengua franca de los españoles, desde el siglo XIII, debe ser llamada español, por una especie de chauvinismo lingüístico, que procura atribuir a los españoles la propiedad de la lengua. Por otra parte, se plantea un criterio científico según el cual las lenguas han de identificarse por su linaje; es decir, por su origen, por su árbol genealógico, independientemente de criterios geográficos. Además, el criterio científico reconoce la renovación constante del léxico de la lengua según épocas y lugares de su uso. Se admite que una lengua tiene dialectos que reflejan la peculiar idiosincrasia de sus usuarios. Según toda evidencia científica los venezolanos hablamos un dialecto venezolano del castellano y los españoles hablan un dialecto español del castellano. El idioma español no existe; hablar del idioma español es una locución sin sentido.

Palabras clave: Lengua, dialecto, filología, lengua española, lengua castellana.

### ABSTRACT

Do we speak Spanish or Castilian? Some, based on political criteria, decided that the lingua franca of the Spanish people, since the 13th century, should be called Spanish, due to a kind of linguistic chauvinism that seeks to attribute ownership of the language to the Spanish. On the other hand, a scientific criterion is proposed according to which languages must be identified by their lineage; that is, by their origin, by their family tree, regardless of geographical criteria. Furthermore, the scientific criterion recognizes the constant renewal of a language's vocabulary according to the times and places of its use. It is accepted that a language has dialects that reflect the peculiar idiosyncrasies of its users. According to all scientific evidence, Venezuelans speak a Venezuelan dialect of Castilian, and Spaniards speak a Spanish dialect of Castilian.

---

The Spanish language does not exist; speaking of the Spanish language is a meaningless phrase.

Keywords: Language, dialect, philology, Spanish language, Castilian language.

## RESUMO

Falamos espanhol ou castelhano? Alguns, com base em critérios políticos, decidiram que a língua franca do povo espanhol, desde o século XIII, deveria ser chamada de espanhol, devido a uma espécie de chauvinismo linguístico que busca atribuir a propriedade da língua aos espanhóis. Por outro lado, propõe-se um critério científico segundo o qual as línguas devem ser identificadas por sua linhagem; isto é, por sua origem, por sua árvore genealógica, independentemente de critérios geográficos. Além disso, o critério científico reconhece a constante renovação do vocabulário de uma língua de acordo com os tempos e lugares de seu uso. Aceita-se que uma língua tenha dialetos que refletem as idiossincrasias peculiares de seus usuários. De acordo com todas as evidências científicas, os venezuelanos falam um dialeto venezuelano do castelhano, e os espanhóis falam um dialeto espanhol do castelhano. A língua espanhola não existe; falar da língua espanhola é uma frase sem sentido.

Palavras-chave: Língua, dialeto, filologia, língua espanhola, língua castelhana.

## RÉSUMÉ

Parlons-nous espagnol ou castillan? Certains, se fondant sur des critères politiques, ont décidé que la lingua franca du peuple espagnol, depuis le XIII<sup>e</sup> siècle, devait être appelée espagnol, en raison d'un chauvinisme linguistique cherchant à attribuer la propriété de la langue à l'espagnol. D'autre part, un critère scientifique est proposé selon lequel les langues doivent être identifiées par leur lignée, c'est-à-dire par leur origine, par leur arbre généalogique, indépendamment de tout critère géographique. De plus, ce critère scientifique reconnaît le renouvellement constant du vocabulaire d'une langue en fonction des époques et des lieux de son utilisation. Il est admis qu'une langue possède des dialectes qui reflètent les particularités de ses locuteurs. Selon toutes les preuves scientifiques, les Vénézuéliens parlent un dialecte vénézuélien de castillan, et les Espagnols un dialecte espagnol de castillan. La langue espagnole n'existe pas; parler d'espagnol est une expression vide de sens.

Mots-clés : langue, dialecte, philologie, langue espagnole, langue castillane.

*"llevan siglos intentando destruirlo y no lo han conseguido"*  
Otto von Bismarck.

## A modo de Introducción

Al principio no había cosas. Solamente existía una nada informe e indistinta. Pero, apareció la palabra y con ella nació el mundo.

La Biblia nos cuenta que Dios creó todas las cosas, referentes de algún nombre, de una vez y para siempre. Esa totalidad de las cosas constituye la naturaleza. El devenir de las cosas naturales está regulado por leyes naturales. Todas las cosas naturales forman el mundo objetivo, la realidad natural, que es única, constante y misma para todos. Es un mundo ordenado y determinado.

De manera tal que Dios, la naturaleza, las leyes naturales, la realidad objetiva, la verdad objetiva son todos términos cargados de una profunda religiosidad, cargados de mucha fe. La verdad objetiva solamente puede ser o descubierta o revelada.

Cuenta la Biblia que Dios creó al hombre y a la mujer y les habló y ellos le entendieron y ellos hablaron entre sí. Además, la serpiente le dijo a Eva que comiera la manzana y Eva la entendió. Es decir, Dios, Adán, Eva y los animales todos usaban el mismo idioma. De donde se deduce que el lenguaje es natural; o sea, innato; no se aprende, no se inventa, porque viene de Dios. Para todo objeto ha de existir un nombre y para todo nombre genuino debe existir un objeto. Dios creó el lenguaje y creó todos los objetos, y Dios todo lo hace perfectamente.

Así las cosas y andando el tiempo, según la Biblia, Génesis 11, pasó que toda la humanidad, que compartía un mismo idioma, se asentó en la región de Sinar (o sea, Babilonia). Aquellos hombres, llevados por la insolencia y la arrogancia, decidieron construir una torre altísima para ir al cielo, sin visa ni pasaporte, como quien dice. Entonces, Dios decidió castigar a los hombres por la desmedida soberbia de ellos y arruinar sus planes de construcción respecto a la Torre de Babel. Para tal fin introdujo la confusión entre los hombres creando la diversidad de las lenguas, para que ninguno pudiera entender lo que dice su vecino.

Babel, en hebreo, significa confusión. La Torre de Babel es la Torre de la Confusión.

El relato bíblico de Génesis 11 cuenta el origen de la diversidad de los idiomas y de la dispersión de las gentes por el mundo.

Este relato, incidentalmente, suele dar pie a algunos para afirmar que todas las lenguas derivan del hebreo y denegar la hipótesis histórica del idioma protoindoeuropeo.

San Agustín, en *La Ciudad de Dios*, lib. 19, c.7, dice que:

Lo que más enajena a un hombre de otro es la diversidad de sus lenguas.

De hecho, si a dos hombres les acaece encontrarse en un camino, sin poder cada cual seguir solo su propio camino; sino que por alguna necesidad estén forzados a andar juntos sin conocer ninguno la lengua del otro, entonces más fácilmente se hacen compañía dos animales mudos, incluso de especies distintas, que aquellos dos; a pesar de ser ambos seres humanos; porque cuando estos no pueden comunicar entre sí sus intenciones por la sola diversidad de sus lenguas, entonces de nada sirve para hacerse compañía tanta semejanza natural; por lo tanto, en circunstancias tales, un hombre está más a gusto con su perro que con un hombre extranjero.

Se deduce que la diversidad de las lenguas y su consecuencia inmediata, la ausencia de cohesión social, propician entre los hombres la discordia, el odio y la guerra.

Como se puede ver, la existencia de una lengua común es indispensable para la comunicación eficaz entre los hombres; además, sin un medio de comunicación eficaz no puede haber cooperación social ni tampoco sociedad alguna.

La diversidad de las lenguas se convierte de inmediato en la diversidad de las naciones. La lengua es el aglutinante con que se construyen las culturas. La cultura es un ente de origen lingüístico. La cultura es la totalidad del mundo de las cosas significadas por la lengua. La cultura y la lengua son consustanciales. La identidad de la lengua es la identidad de la cultura, la que a su vez es la identidad propia de una nación cualquiera.

---

Hablar de una sociedad multicultural, desde este punto de vista, es un completo disparate. La cultura es la identidad de una nación. Decir que una nación es multicultural equivale a decir que es una nación multinacional; lo cual viene a significar que es una nación sin identidad propia, como los psicópatas con personalidad múltiple. La identidad, por definición, tiene que ser única. Un ser con identidad múltiple viola todo criterio de racionalidad, es una contradicción en los términos.

En conclusión, la cohesión social de una nación exige, para que esta pueda ser tal, que extranjeros y minorías se integren sin reticencias a la cultura nacional. Hablar de estados multinacionales es hablar de la disolución del Estado. La identidad de la nación y de su cultura se concreta en la identidad de la lengua, lo que legalmente es llamado el idioma oficial de la nación.

Por todo lo dicho, el idioma oficial de una nación tiene que ser único. Obviamente, en cualquier nación, la gente puede hablar en cualquiera de los 7 000 idiomas que existen en el mundo; eso no es ningún problema. Pero el idioma oficial es distinto; es el medio de comunicación obligatorio entre la población y el Estado para todos los fines legales. Todos los pobladores tienen la obligación de conocerlo y todos tienen el derecho a usarlo para fines legales válidos. El idioma oficial es la base para el ordenamiento legal de la nación, es el elemento integrador del estado, el núcleo de su identidad cultural y el requisito indispensable de la cohesión social.

Sin cohesión social, no es posible la convivencia pacífica de la población.

El idioma oficial de Venezuela es el castellano. Los idiomas llamados cooficiales son inconstitucionales, aunque paradójicamente puedan aparecer junto al texto constitucional, por ser absolutamente subversivos.

Luce oportuno presentar a grandes rasgos el origen y desarrollo de la lengua castellana; dado que, según la filología, ninguna lengua surge de repente.

---

La historia de nuestra lengua se remonta a períodos prerromanos.

Se afirma generalmente que a principios del primer milenio a.C., la península Ibérica estaba habitada por pueblos iberos, tartesios, celtíberos, lusitanos y vascos, cada uno con su propio idioma (lenguas paleo-hispánicas). De esos idiomas se conoce poco y nada. Sin embargo, los lingüistas han propuesto algunas hipótesis plausibles en el orden fonético, estudiando características comunes en los cambios históricos dentro de ciertas familias de idiomas. Así, algunos estudiosos han planteado que la distinción aspectual en castellano entre *ser* y *estar* pudiera ser influencia de un sustrato céltico (“sustrato” es una palabra técnica en lingüística). Pudiera ser extenso y tedioso entrar en minucias. El euskera, de los vascos, es un idioma *sui generis*, sin familia conocida. Posterior al asentamiento de estos pueblos hubo invasiones de pueblos fenicios desde el siglo XI a.C. y desde el siglo VII a.C. hubo también invasiones de pueblos griegos.

Por otra parte, la invasión más importante fue la de los romanos, a partir del año 218 a.C. y hasta el año 19 d.C., cuando completaron su dominación sobre los pueblos indígenas de la península. La romanización de los sometidos consistió principalmente en la imposición de la lengua latina y la cultura de los conquistadores. Tras la conquista militar, hubo un periodo de bilingüismo en que coexistían el uso cotidiano de las lenguas locales para asuntos privados y el uso del latín para propósitos administrativos o comerciales. De las lenguas existentes previamente en la península solamente sobrevivió el euskera, la lengua de los vascos. Gradualmente, el latín se impuso en todos los órdenes de la vida cotidiana y en la literatura (Columela, Lucano, Marcial, Séneca). En contraste, el latín de los conquistadores no era el latín de la literatura clásica, sino un latín vulgar. Este latín vulgar difería del clásico no solamente en cuanto a fonética y léxico, sino también por cambios gramaticales. Por ejemplo, las desinencias del nombre, que en las lenguas indoeuropeas marcan la función sintáctica del nombre en la oración, empezaron a ser reemplazadas por construcciones preposicionales, con las que la lengua ganaba en simplicidad y precisión. El hipérbaton frecuente en el latín clásico es reemplazado por un orden regular de las partes de la oración. El acento de intensidad sustituye

---

la duración de las vocales. La explicación pormenorizada de estos y otros procesos de transición del latín clásico al latín vulgar queda para otro artículo.

A partir del siglo V d.C., tribus de origen germánico invadieron hacia el oeste al imperio romano. A la península ibérica llegaron los visigodos, los cuales venían de un proceso de romanización, de aculturación, tras su largo peregrinaje durante un siglo y medio desde el Danubio hasta el Tajo. Parece muy improbable que los visigodos no tuvieran conocimiento del latín. Inevitablemente, las gentes autóctonas de Hispania también recibieron una influencia importante de los pueblos germánicos. Tras la conquista, los visigodos establecieron el reino visigótico de Toledo. Un aporte inestimable de los germanos fue su repudio al totalitarismo característico del derecho romano, en el que la voluntad del César era ley. Los germanos estimaban que la fuente del derecho residía en la soberanía de la gente. Durante el período visigodo ocurren dos procesos importantes en la península ibérica: hay un aislamiento respecto de Roma y también un descenso cultural. Como consecuencia, se acelera la vulgarización del latín y la proliferación de tendencias dialectales, todo lo cual propiciaría el surgimiento de los idiomas llamados romances.

A partir del año 711 d.C. la península Ibérica es invadida por los musulmanes de la dinastía del Califato Omeya (árabes, sirios y bereberes). Los pobladores cristianos se refugiaron en la región montañosa del norte de la península. Allí se establecieron los reinos de Aragón, Asturias, Castilla, León, Navarra y Portugal.

Respecto al nombre de la región que hoy es llamada península ibérica, dice Menéndez Pidal en su *Historia de la Lengua*, citado por Nebot (2017).

Entre 550-450 a. C. [...] el nombre de Iberia se aplica sólo a la tierra de los íberos propiamente dichos, esto es, a la costa de Levante desde el río Segura hasta el Ródano. Hacia 420 a. C. [...] Iberia es el Sur y Levante de la Península, mientras el interior forma parte de la Céltica u occidente de Europa (así Éforo hacia 350 a. C.). En época más reciente los autores griegos, Polibio, Estrabón, etc., llaman Iberia a toda la Península. Pág. 45.

---

---

Dicho de modo apresurado, *Iberia* es el nombre griego de la región europea que hoy ocupan España y Portugal, *Hispania* es el nombre romano, *Sefarad*<sup>1</sup> es el nombre hebreo, *Al-Ándalus* es el nombre que los musulmanes le dieron a Hispania<sup>2</sup>, *Spania* llamaron los cronistas latinos a la región ocupada por los musulmanes.

En latín, la península Ibérica era conocida como “*Hispania*”, topónimo cuyo gentilicio correspondiente era “*Hispanicus*”, “*Hispaniolus*” o “*Hispaniensis*”. El filólogo suizo Paul Aebischer, (1948, p.22), demostró que era imposible que de tales gentilicios pudiera derivarse la palabra “español”. Según este filólogo, la palabra “español” es un provenzalismo para designar a los cristianos peninsulares que estaban fuera de *Al-Andaluz*, la región islamicizada de la península. Los españoles se llamaban a sí mismos gallegos, castellanos, navarros, aragoneses, .... El nombre “español” que los unificó a todos se originó en Provenza, presumiblemente para distinguir a los sometidos al Califato, de las gentes no sometidas al Islam, gentes que, además, tampoco se creían provenientes de un pasado romano o visigótico. “Cristianos” no era suficientemente específico. Ya que franceses y provenzales eran también cristianos; además, “cristiano” es un término meramente religioso sin connotaciones políticas. El término “español” encontró una favorable acogida entre aquellos que eran nombrados así, desde el siglo XII, aunque se encuentren algunos testimonios ya en el siglo XI. Aunque durante la Edad Media el topónimico “España” se refería a la península Ibérica, no existía una entidad política llamada España. La Monarquía Hispánica fue una pluralidad de reinos independientes gobernados por un mismo rey. Fue necesario esperar hasta 1715, que el rey Felipe V, de la dinastía de los borbones, formara como Estado unitario el Reino de España. Un topónimo está lejos de significar una nación o un Estado.

El primer testimonio de la lengua castellana es el *Cantar del mío Cid*, escrito por un autor desconocido a fines del siglo XII o principios del XIII. Las *glosas emilianenses* están escritas en romance navarro-aragonés.

Amado Alonso (1968, p. 75) relata que:

---

<sup>1</sup> A. I. Laredo y David Gonzalo Maeso (1944) Revistas de Estudios Hebraicos y Sefardíes, Año 4, N°2. pp. 349-363

<sup>2</sup> Isidro de las Cagigas, 1936-1939, pp. 211.

"En el siglo XIII, Fernando III, el Santo, oficializó el castellano para la Cancillería en vez del latín; y su hijo Alfonso X, el Sabio, que promulgó en castellano las leyes del reino y que tan poderoso impulso de dignidad literaria dio a nuestra lengua, sentó como norma el uso de la corte toledana para las interpretaciones legales."

Esta suplantación del latín por el romance castellano, que tuvo lugar en el año 1260, está registrada en la Crónica de los Reyes de Castilla, editada por Cayetano Rossell.

Fue necesario establecer el castellano como idioma oficial porque muy pocas personas en el reino conocían bien el latín. Incluso, notarios e individuos de mayor instrucción al redactar documentos, en su limitado latín, podían caer en errores y tergiversaciones de graves consecuencias. También es mérito de Alfonso X el haber propiciado la traducción de los textos clásicos de cultura al castellano. No obstante, Alfonso X dispuso además en las *Partidas*, que todos los clérigos aprendieran latín y que en todas las escuelas hubiera profesores competentes para la enseñanza de esa lengua. El castellano terminó convirtiéndose en la lengua vulgar común de toda España, hasta el día de hoy.

La institución del idioma oficial no solamente atiende a necesidades administrativas al disolver los problemas derivados de la confusión causada por la diversidad de las lenguas, sino que además unifica la población, promueve la cohesión social y propicia el avance de una cultura común. Hoy en día, el castellano es la tercera lengua de cultura más importante del planeta.

Los reinos españoles medievales lucharon contra la expansión de los musulmanes. Es un proceso conocido, quizás impropriamente, como la reconquista. Las tierras "reconquistadas" enriquecieron mucho a los nobles españoles. Mudéjares eran los musulmanes agricultores que permanecían en las tierras reconquistadas a cambio de tributos (fueron forzados al exilio entre 1609 y 1613). También cohabitaban con los cristianos unas comunidades de judíos comerciantes, artesanos y prestamistas, que fueron expulsadas del territorio tras la caída de Granada en 1492 si no se convertían al catolicismo. Algunos historiadores consideran que la expulsión de judíos y musulmanes incidió grave y negativamente en la prosperidad económica

---

de España.

En Al-Ándalus se hablaba mozárabe, dialecto romance primitivo del latín vulgar, que hablaban cristianos, judíos y musulmanes. El mozárabe se escribía con caracteres arábigos (aljamía).

Sería imperdonable ni siquiera mencionar la institución de las cortes desde fines del siglo XII, instrumento político para el protagonismo de la sociedad civil en la toma de las decisiones que a todos atañen. Las cortes estaban presididas por el rey, la curia (nobles y sacerdotes) y representantes de los poblados. Las cortes atendían a todos los asuntos del reino: impuestos, campañas militares, juramentación del rey.

Además, en el campo judicial existía el *Fuero Juzgo*, expresión derivable del latín *Forum Iudicum*, para referirse a los tribunales o asamblea de jueces. Pero de manera más específica se refiere a la traducción al romance, ordenada por el rey Fernando III en 1241, del *Liber Iudiciorum*, que es una compilación de unas 500 leyes góticas. En este cuerpo jurídico se regulan los derechos legislativos, procesales, civiles, penales y mercantiles de la población, desde la igualdad de todos ante la ley. El *Fuero Juzgo* fusiona elementos del derecho romano y del derecho germánico y estuvo en vigencia hasta la creación del Código Civil español a finales del siglo XIX. Como se ve, la organización política medieval de los españoles era muy diferente del totalitarismo propio de un monarca islámico.

Para el siglo XV había cuatro reinos en España: Castilla, Aragón, Navarra y Granada. En el año 1492, Elio Antonio de Nebrija publica su obra *Gramática Castellana*; en ese mismo año es conquistada Granada, con lo cual se completa la reconquista de las tierras ocupadas por los musulmanes; y Cristóbal Colón descubre para Europa el continente americano. Esta fecha cierra la Edad Media en España y da inicio al Renacimiento.

La *Gramática Castellana* está escrita en el así llamado castellano antiguo y es la primera gramática de una lengua romance. El castellano es el idioma que Colón trajo a América.

---

En 1469 tiene lugar el matrimonio de Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla. En 1474 Isabel derrota a Juana la Beltraneja y se hace con la Corona de Castilla. En 1479 Fernando II se convierte en rey de Aragón tras la muerte de su padre Juan II de Aragón. No había príncipes-consortes, ambos cónyuges eran reyes cabales de sus respectivos reinos. Casi se podría decir que este matrimonio era un asunto privado entre Isabel y Fernando, que en nada atañía al Reino de Castilla o al Reino de Aragón. De hecho, con los Reyes Católicos se establecen las bases de la Monarquía Hispánica como modelo político.

En 1504 murió la reina Isabel. Las Cortes de Castilla decidieron coronar reina a Juana I, la hija de Isabel. Juana estaba casada con Felipe el Hermoso, de la casa Habsburgo, hijo de Maximiliano I, emperador del Sacro Imperio Romano. Con la coronación de Juana, su esposo Felipe se convirtió en el rey-consorte Felipe I de Castilla.

Dicen de Juana que comenzó a caer en la locura; por lo cual, en 1506, Felipe asumió la regencia de la Corona de Castilla. Sin embargo, murió ese mismo año, tal vez envenenado. Como su hijo mayor, Carlos, tenía apenas seis años, las Cortes permitieron a Fernando II de Aragón, padre de Juana y abuelo de Carlos, gobernar la Corona de Castilla como regente.

España quedaba ahora gobernada por el monarca Fernando II de Aragón. Pero la Monarquía Hispánica tenía sus peculiaridades:

- No es una monarquía absoluta
  - No es un imperio con reinos vasallos
  - Es una federación de diversos reinos, Estados y señoríos bajo un mismo monarca, pero conservando cada dominio su identidad institucional y legal. Estos dominios eran gobernados por un mismo monarca, así como si este monarca lo fuera exclusivamente de cada uno de ellos, conservando estos sus propias leyes, instituciones y privilegios.
  - La Monarquía Hispánica añadió posteriormente otros dominios en Europa y América, como parte de la Casa de Austria (Habsburgos). Nunca existió tal cosa como un imperio español o colonias españolas.
  - La Monarquía Hispánica de los Habsburgos diseñó un sistema de administración mediante órganos colegiados llamados Consejos (régimen polisinodial), cuyo antecedente se encuentra en la *curia regis* que en 1385 fue creada como Consejo de Castilla.
-

El Reino de Navarra fue conquistado por Fernando II en 1512 e incorporado a Castilla en 1515. En 1580, el Reino de Portugal fue incorporado a la Monarquía Hispánica por Felipe II, hijo y sucesor de Carlos I; de este modo toda España quedó gobernada por la Monarquía Hispánica.

Fernando II de Aragón mantuvo un conflicto permanente contra Francia y Venecia por el control de Italia, que fue el tema central de su política internacional.

Fernando II murió en 1516. Carlos I fue proclamado rey en 1516, tanto de Castilla como de Aragón. La Corona de Castilla incluía los dominios en Navarra y las Indias Occidentales. La Corona de Aragón incluía los reinos de Cerdeña, Mallorca, Nápoles, Sicilia, Valencia y el Principado de Cataluña. Se inicia propiamente la Monarquía Hispánica.

Todos y cada uno de sus dominios debían reconocerlo como rey y jurarle lealtad. Regularmente el candidato a nuevo rey estaba obligado a jurar ante las cortes respetar los fueros (leyes) y libertades del Reino, entre otras posibles condiciones. Por ejemplo, Castilla le exigió a Carlos que aprendiera castellano y cesara de nombrar extranjeros para los diversos cargos. Otros reinos condicionaron la juramentación con otras obligaciones. Este proceso le tomó a Carlos algo más de cuatro años de negociaciones (sin considerar la jura de Valencia en 1528). En todos los casos era impensable que el juramentando prometiera desconocer las leyes del Reino.

Después de la muerte de su padre Felipe I, en 1506, Carlos heredó el territorio denominado Flandes y el Franco Condado. En 1519, tras la muerte de su abuelo paterno Maximiliano I, también heredó los territorios alemanes de los Habsburgos. Carlos I también fue emperador del Sacro Imperio Romano Germánico como Carlos V, de 1520 a 1558.

El rey Francisco I de Francia se vio rodeado por la Casa de Asturias y en 1521 invadió las posesiones españolas en Italia. Esa guerra fue un desastre para Francia.

---

No es de extrañar, entonces, que el 5 de noviembre de 1529, entrara el emperador a Bolonia para ser coronado por el Papa Clemente VII, frente al Colegio Cardenalicio, y saludara al Papa en *español*.

Celeberrima es la rodomontada (bravuconería, en italiano) de Carlos V, de 1536, en la que humilló al Papa Paulo III, que se vio obligado a aceptar como lengua con rango internacional la lengua del emperador Carlos V. Nos cuenta Pierre de Bourdeille (1995) que el 17 de abril de 1536, lunes de Pascua de Resurrección, el emperador Carlos V, de regreso de Túnez, se dirigió en español al papa Paulo III, los embajadores de Francia y Venecia y el Consistorio Vaticano, para justificar su política de enemistad con el rey francés, aliado de los turcos, en un famoso discurso. Habló durante hora y media. Acusó al rey de Francia de deslealtad con la cristiandad, según cartas suyas con Barbarroja. Para evitar la muerte de inocentes, desafió al rey francés a un combate singular, armado o desarmado o en camisa, con espada o puñal, en una isla o ante sus ejércitos.

Alardeó un tanto, por arrogancia, de su victoria en Túnez y La Goleta. Estaban presentes los dos embajadores de Francisco I, el uno, el obispo de Macon, embajador ante Su Santidad y el otro, Velly, embajador ante Su Cesárea Majestad, Carlos V. Ambos reconvinieron al emperador por expresarse en *español* y no en otro idioma más inteligible. En ese momento el latín era la lengua internacional.

*Hubo cierta chanza por parte del emperador, pues de haberlo querido habría hablado perfectamente en francés, o en italiano, por el país y lugar donde se hallaba, o incluso en alemán o flamenco, por su país natal, y hubiera dejado en ridículo a los otros, porque conocía todas esas lenguas; pero solo quiso hablar español, tal vez por humillar a aquellos embajadores y a algunos cardenales franceses y a otros partidarios del rey [de Francia]; o acaso por desdén, altivez y ostentación, para honrar mejor su idioma, el cual, ya lo he dicho, es muy propio para amenazas y altanerías. Aquel embajador se equivocó, y no debió poner en evidencia su necedad, sino dejar hablar al emperador, y escucharle y entenderle bien, y después pagarle con la misma moneda contestándole en francés.*  
Bourdeille (1995)

El emperador Carlos V se dirigió al Obispo de Macon, embajador francés ante el Papa, y le

dijo con cierto desdén: “*Señor obispo, entiéndame si quiere; y no espere de mí otras palabras que, de mi lengua española, la cual es tan noble que merece ser sabida y entendida de toda la gente cristiana*”. El español quedaba establecido como lengua internacional para asuntos políticos en lugar del latín.

El emperador Carlos V exigió el reconocimiento político como lengua internacional de la lengua común, la lengua koiné, la lengua oficial de los españoles. Plausiblemente, Carlos V no la llamó castellano para evitar a lo interno celos y rivalidades parroquiales entre los hablantes de otras lenguas nacionales. El emperador Carlos V tenía obviamente la necesidad de hacer patente su indiscutido dominio sobre España; necesitaba unificar políticamente todos los reinos españoles que estaban bajo su mando. Ciertamente había algo que unificaba a todos los españoles: todos tenían en común el uso de la lengua castellana, lo cual les daba una identidad cultural. De facto, el castellano era el idioma oficial de España. «La lengua castellana —decía Juan de Valdés en 1535— se habla no solamente por toda Castilla, pero en el reino de Aragón, en el de Murcia con toda el Andaluzía y en Galizia, Asturias y Navarra; y esto aun hasta entre gente vulgar, porque entre la gente noble tanto bien se habla en todo el resto de Spaña».

Además, el emperador Carlos V necesitaba unir política, cultural y socialmente a todos los españoles bajo la égida de una nación políticamente integrada y cohesionada, y encontró ese elemento integrador en el territorio, en “España”. El castellano era la lengua común de todos los españoles y el castellano era una lengua española.

La lógica de la nacionalización de los idiomas parece simple. Si los ingleses hablan inglés, los franceses hablan francés, los alemanes hablan alemán, los italianos hablan italiano, ¿Por qué no ha de ser el español la lengua que hablan los españoles? (...) *no espere de mí otras palabras que de mi lengua española* (...).

Después de que Nebrija publicó su *Gramática Castellana*, fueron publicadas numerosas otras gramáticas castellanas en los siglos XVI y XVII; pero también fueron publicadas varias otras tituladas *Gramática Española*. Las gramáticas del español tenían en común el ser publicadas

---

en el extranjero y el propósito de servir como manual para el aprendizaje de la lengua por extranjeros. No es esta la ocasión idónea para examinar en detalle las características de estos trabajos. Tal vez de todos estos trabajos el mejor sea el *Arte Grande de la Lengua Española Castellana* (escrita en 1625, publicada por primera vez en 1903 por el Conde de la Viñaza), de Don Gonzalo Correas (1571-1631), quien escribió también un tratado de *Ortografía Kastellana, nueva y perfeta* (1630). Entendiendo que la gramática es el arte de hablar y escribir correctamente y que se ha de escribir como pronunciamos y pronunciar como escribimos, es decir, fonéticamente.

En 1771, la Real Academia Española publicó la primera edición de la *Gramática de la lengua castellana*. Escrita con criterio científico y atendiendo a razones etimológicas para las normas ortográficas. Desde 1771 hasta 1920, la RAE publicó 31 ediciones de la *Gramática de la lengua castellana*. Todas las 31 ediciones están disponibles en internet en la página web de la RAE. En 1924, *ex abrupto*, gramáticos neotéricos de la RAE le cambiaron el nombre a la lengua y publicaron, para la trigésima segunda edición de la *Gramática de la lengua castellana*, la primera edición de la *Gramática de la lengua española*. Es apenas lógico suponer que dicha *Gramática de la lengua española* de 1924 contuviera alguna exposición de motivos que explicara la ruptura de una tradición de siglos; sin embargo, salvo prueba en contrario, es imposible conseguir el texto de esa publicación. En 1928 y en 1931, la RAE publicó la segunda y la tercera ediciones de la *Gramática de la lengua española*, falsariamente correspondientes a las trigésima tercera y trigésima cuarta ediciones de la *Gramática de la lengua castellana*. En el año 2009, ya con algo más de pudor, la RAE publicó la primera edición de una *Nueva gramática de la lengua española*, disponible en internet.

Han pasado 100 años de ignominioso silencio desde 1924 hasta 2025. Sin embargo, la Constitución del Reino de España, de 1978, al igual que Alfonso X en el siglo XIII, establece que el idioma oficial de España es el castellano. En la actualidad, el texto constitucional de un Estado es la norma suprema de todas las normas; no obstante, la RAE, en flagrante rebelión subversiva, publicó en 2009 una *¿Nueva? gramática de la lengua española*, en prístino castellano, desconociendo deliberadamente la norma constitucional.

---

Si por ser el castellano la lengua común de todos los españoles, ha de identificarse esta con el gentilicio de España; se sigue que el euskera, el catalán, el gallego, el valenciano, el vizcaíno y otros no son españoles. En consecuencia, los hablantes de lenguas no españolas habitan en casa ajena y por elemental dignidad deben separarse del Estado español.

Bertrand Russell (1905), en su artículo *On denoting*, llama descripciones definidas las frases compuestas de un artículo definido singular y un sustantivo apelativo, acompañado o no de elementos calificativos. Ejemplos: el rey de Colombia; el presidente de USA, la madre Teresa, el Papa, el hijo de Gengis Kan. Hay descripciones definidas correctas y significativas, porque su referente existe efectivamente y además es único; en caso contrario, la referencia es fallida y la expresión carece de sentido, según Russell. El presidente de USA, la madre Teresa, el Papa, funcionan como un nombre propio de su referente. El rey de Colombia es una frase sin sentido porque carece de referente. El hijo de Gengis Kan es una frase sin sentido porque no tiene un referente único. El idioma español es una frase sin sentido porque no tiene un referente único.

La tesis de la nacionalización de los idiomas no es un criterio con fundamentación lingüísticamente científica. Así como en ortografía es necesario identificar la filiación etimológica de la palabra, así también hay que atender a criterios de filiación según su procedencia para identificar las lenguas.

Hemos visto antes que el emperador Carlos V le impuso el nombre de español a la lengua castellana bajo el argumento de autoridad por razones puramente políticas.

...considerando que «el nombre del idioma de un país tiene una poderosa influencia para estimular y mantener el ideal nacional, y que las lenguas de otros países llevan los nombres del país al que pertenecen, llamándose la lengua de los alemanes, alemán; la de los franceses, francés; la de los ingleses, inglés, etc. Amado Alonso (1938, p. 169).

---

---

Criterio que este mismo autor rebate:

Buen argumento para políticos; pero ni los escritores ni los profesores pueden acudir a ese sofisma: el italiano de Suiza no se llama suizo; el francés de Bélgica no se llama belga; el alemán de Checoslovaquia no se llama checoeslovaco; etc. A.A. (1938, p.169).

El criterio geográfico tampoco funciona bien cuando el idioma tiene presencia en varias naciones. El catalán y el vasco son a la vez españoles y franceses; el francés, el alemán y el italiano son suizos, etc.

Hubo un tiempo en que el castellano era únicamente español y esto permitió el uso impropio del gentilicio “español” para significar la lengua castellana. Decir de cierta sociedad que habla español sugiere que en ella se habla castellano al modo en que hablan los españoles. Es consabido que el uso de cualquier lengua no es único para todos sus hablantes, sino que cada hablante tiene su propia manera de usar la lengua, su propio idiolecto. Análogamente, cada sociedad introduce modificaciones peculiares a la lengua. No hablan igual los contadores, los economistas, los ingenieros, los dentistas, los juristas, los historiadores, los pescadores, los agricultores, los veterinarios, etc. Cada quien construye su propia cosmovisión según sus propias circunstancias e intereses. Una cultura es una cosmovisión compartida. Cada sociedad habla el idioma de su propia cultura. Cada sociedad construye su propio dialecto de la lengua. Nótese que lengua y cultura son consustanciales entre sí. Si decimos que, por ejemplo, los brasileños hablan portugués, aparentemente queremos decir que los brasileños hablan como los portugueses, lo cual es falso. No, no es así. Los portugueses hablan un dialecto lusitano de la lengua portuguesa y los brasileños hablan un dialecto brasileño de la lengua portuguesa. Los ingleses hablan un dialecto británico de la lengua inglesa, los gringos hablan un dialecto americano de la lengua inglesa, los canadienses hablan un dialecto canadiense de la lengua inglesa y también hablan un dialecto canadiense del francés.

El castellano no es de uso exclusivo de los españoles. Veintidós naciones hablan su propio dialecto del castellano: el Reino de España, México, Guatemala, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Panamá, Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Colombia,

Venezuela, Perú, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Argentina, Chile, Guinea Ecuatorial y la República Árabe Saharaui Democrática; además de las ciudades españolas de Melilla y Ceuta, en el Mediterráneo. Todos hablan la misma lengua castellana y todos hablan su propio dialecto. Colombianos, españoles y venezolanos hablan la misma lengua castellana, pero cada cual su propio dialecto. No es que los españoles hablen español de España, sino que los españoles hablan un dialecto español del castellano. ¿Hablamos de filología como lingüistas o como lo que somos?

## REFERENCIAS

- Aebischer, Paul. (1948). *Estudios de toponomía y lexicografía románica*. Barcelona. Escuela de Filología (CSIC), (Publicaciones de la Escuela de Filología de Barcelona).
- Alonso, A. (1938) *Castellano, español, idioma nacional*. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Instituto de Filología
- Alvar, Manuel. (1978) ‘Para la historia de “castellano”’, en Homenaje a Julio Caro Baroja, ed. A. Carreira et al. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. 71–82.
- Bourdeille, Pierre. (1995). *Gentilezas y bravuconadas de los españoles*. Ediciones Mosand, Madrid.
- Bourdeille de Brantôme, Pierre de. (1740). Oeuvres: *Les Rodomontades Et Les Juremens Des Espagnols, Et Le Discours Sur Les Belles Rétraites*, Volumen12. Editor Aux Dépens Du Libraire.
- Castro, Américo. (1959). *Origen, ser y existir de los españoles*. Madrid, Taurus.
- De las Cagigas, Isidro “Al-Ándalus”, *Al-Ándalus*, IV, 1936-1939.
- Laredo, A. I. y Maeso, David Gonzalo. (1944) Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes. “*El nombre de «Sefarad»*”, Sefarad, IV/2, pp. 349 – 363.
- Menéndez Pidal, Ramón. (2005). *Historia de la lengua española*, 2 vols. de 1368 y 752 págs. Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal y Real Academia Española.
- Nebot, Francisco Abad. (2017) *Historia general de la lengua española*, 2ª edición revisada y ampliada. Valencia, España. Tirant humanidades (sic).
- San Agustín. (1958). Obras de San Agustín, edición bilingüe, tomo XVI, *La Ciudad de Dios*,

edición preparada por el padre Fr. José Morán, O.S.A. Madrid. Biblioteca De Autores Cristianos.

Ralph, Penny (1993). *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.

Russell, B. "On Denoting," *Mind, New Series*, Vol. 14, No. 56. (oct., 1905), pp. 479-493.